

A U R O R A

P A T R I Ó T I C A M A L L O R Q U I N A .

DOMINGO 8 DE AGOSTO DE 1813.

CÓRTESES.

Dia 15 de junio.—*Pasó á la comision de constitucion una representacion del capitan de artillería D. Salvador Moreno de Guerra, el qual se quejaba de que estando comisionado en Córdoba al parque, no se le permitió votar en la junta electoral de la parroquia del Sagrario, (compuesta casi en su totalidad de eclesiásticos y sus comensales) por la circunstancia de ser militar y transeunte. Pedía con este motivo que se anulase aquella eleccion, de la qual resultaba que se consideraba á los militares de peor condicion que los africanos, privándolos de sus mas preciosos derechos.*

A la misma comision se mandó pasar una exposicion de varios vecinos de Córdoba, los quales reclamaban altamente contra las elecciones parroquiales para las próximas córtes celebradas en aquella ciudad; esponiendo que por el gran influjo que tiene el estado eclesiástico sobre los demas ciudadanos, nada se habia hecho en dichas elecciones sino lo que habian querido sus individuos, á lo que habia dado lugar el no haber asistido á las elecciones ni la vigésima parte del vecindario; y está compuesta casi en su totalidad de eclesiásticos y sus comensales; llegando á tal punto la intriga y la audacia, que el dia anterior á la eleccion parroquial ya circulaban listas de los que debian

ser y fueron elegidos. Con este motivo los esponentes, al ver amenazada tan de cerca la tranquilidad pública y la libertad de los españoles por medios tan reprobados, proponían que se espidiese un decreto previniendo que para que hubiera elección debiese concurrir, á lo ménos, la mitad del vecindario de la parroquia, quedando privada de sufragio aquella en que no se verificase.

El ayuntamiento constitucional de Monterrubio felicitó al congreso por el feliz éxito de la discusión de 17 del pasado, en que se desatendieron las infundadas reclamaciones del vicario capitular y comisionados del cabildo de Cádiz. Penétrese V. M. (decía el ayuntamiento) de que los buenos españoles bendicen con el mayor entusiasmo al soberano congreso cada vez que estirpa uno de aquellos abusos que causaron nuestra infamia, esclavitud y ruina; y que solo es de desearse que tales promovedores de la anarquía, enemigos de las reformas saludables sean tratados con el mayor rigor, como único medio de contenerlos en sus planes y de tranquilizar la nación, dejando obrar al ilustrado gobierno que nos rige, &c. Esta esposicion se mandó insertar en el diario de córtes en los términos acostumbrados.

Día 18.—Se leyó una esposicion, en que el reverendo obispo de Barbastro, daba igualmente gracias á las córtes por haber abolido el tribunal de la inquisicion, devolviendo á los obispos el conocimiento de las causas de fe. »Causa lástima (decía entre otras cosas este respetable prelado), causa lástima ver el estado de preocupacion á que nos hallamos reducidos; estremece el contemplar el quadro vergonzoso que dejamos á la espalda: bien tristes argumentos son los gritos inmoderados de los que claman como perdida la religion de Jesucristo, precisamente porque su custodia se confia á los mismos apóstoles, á quienes nonbró el divino Redentor: como si no sonase á blasfemia el suponer que los hombres podrian mejorar el plan trazado por el hijo de Dios vivo, ó lo que es equivalente, que un presbítero ó diácono inquisidor habian de ser mejores centine-

las para custodiar la religion que el obispo, á quien el Espíritu Santo nonbró directamente, para que como padre y rector velase sobre su iglesia y sobre su grey, &c." (*)

Leida esta esposicion dijo el señor Antillon: señor: la esposicion que acaba de leerse del reverendo obispo de Barbastro es digna del aprecio del congreso nacional, no ménos por la doctrina luminosa que encierra, que por las particulares circunstancias que concurren en este respetable y anciano prelado; apoyo en todo tiempo de los buenos y verdaderos principios, y apóstol de la pura disciplina de la iglesia. No es la primera vez que su opinion ha discrepado de la de otros obispos, y de todos los que han seguido máximas nada conformes á la doctrina que en esta materia debe regir. Este venerable obispo, que ya en otro tiempo mereció con el célebre Tavira, ser considerado por los buenos como uno de los mas acérrimos defensores de la antigua disciplina de la iglesia, viene ahora á manifestar sus ideas justamente quando agita á la nacion la divergencia de opiniones, escitada por la ignorancia, la supersticion y el interes: por lo tanto, pido que además de mandar insertar su esposicion íntegra en el diario de córtes, se espresé el particular agrado con que el congreso la ha oido; no solo por los principios que en ella se contienen, sino por la adhesion que manifiesta á V. M. y á sus sabias disposiciones. Así se acordó unánimemente.

ARTÍCULO REMITIDO.

Ya por fin tenemos, señor Tribuno, lo que tanto tiempo ha deseaba mi corazon con la mayor ansia: ya se

(*) ¡Quan sensible nos es el que los reducidos límites de este periódico no nos permitan insertar íntegra esta esposicion! Su lectura sola bastaría para que en la comparacion pudieran distinguir, aun los hombres mas sencillos, el espíritu farisayco que anima á ciertas personas del que inspira la religion de Jesucristo.

cunplieron los votos que he dirigido constantemente al cielo, desde que nuestras córtes nos restituyeron el derecho, que nunca debimos perder, de comunicar á nuestros contemporáneos y á la posteridad por medio de la imprenta los descubrimientos que hiciésemos en qualquier ramo de ciencias y literatura: ya no quedarán sepultadas en el olvido las heroicas hazañas de los valientes militares, que se han sacrificado por la defensa de la patria desde el principio de nuestra gloriosa insurreccion: ya no faltará quien desenrede con maestría y esplique con claridad á nuestros descendientes las tramas políticas, que han precedido al asombroso sacudimiento de la invencible España, y señale como con el dedo las causas físicas y morales que han producido los diversos acontecimientos de que hemos sido testigos en el curso de la presente guerra. El genio de la historia acaba de aparecer en nuestro suelo. Ya no tiene que gloriarse la Grecia de sus Herodotos y sus Thucidides: ya la soberbia Roma debe cesar de presentarnos en un Tito Livio el modelo de escribir con elegancia y de contar con interes; en un Salustio el arte de describir concisa y enérgicamente los hechos de la mayor trascendencia, haciéndolos ver en su mas ventajoso punto de vista; y en un Tácito el escudriñador mas profundo del corazon humano y el mas sublime de los historiadores. Ya un Mariana, un De Thou, un Guicciardini, un Robertson, un Gibbon son nombres de poca monta, y no pueden hacer papel en la lista de los que se dedicaron á escribir la historia de las naciones. Tú los has eclipsado á todos, ¡ó sin igual Llaneras! tu reunes en el mas alto grado de perfeccion las prendas que la naturaleza concedió á los demas separadamente y con escasez: tú acabas de darnos una muestra de la elevacion de tu ingenio, de la viveza de tu imaginacion, de la delicadeza de tu estilo y sobre todo de la exactitud de tu narracion. Ya no puede darse una cosa mas acabada en su género que el *manifiesto de las ocurrencias de la ciudad de Palma en Mallorca*, que te has dignado pu-

blicar en el núm. 269 de tu querido *Procurador*. Muchos son, á la verdad, los testimonios de tu sabiduría, de tu veracidad y de tu encantadora elocuencia, que se hallan consignados en el diario de las córtes para eterna gloria tuya; pero esta última produccion de tu divino talento descuella sobre todas las que han salido de tu donosa pluma y de tu pico de oro, desde que te encaramaste por primera vez en las célebres y luminosas cátedras de Lulio. Nadie en el mundo es capaz de hacer una descripcion tan hermosa como la que tu haces de la *tranquilidad de espíritu* que reynaba en los refectorios de Palma ántes que amaneciese en aquel orizonte la fatal *Aurora*, que tantos desastres presagiaba á los bien cebados estómagos de aquellos insignes taumaturgos. ¡Que vida tan deliciosa se disfrutaba en aquellos tiempos felices, en que bajo los auspicios de la bienhechora inquisicion dominábam todos los ánimos, y éramos tenidos por santos, sin que nadie se atreviese á desenmascarar nuestra hipocresía, y á burlarse de nuestra crasísima ignorancia!

Solo viéndolo, señor Tribuno, podrá creerse la *travesura*, con que el elegante coronista Llaneras sabe referir los hechos que le acomodan, y pasar por alto los que no le tienen cuenta. Ya que ha amontonado en su *manifiesto* las necias y disparatadas censuras que pronunció aquella junta provincial bajo la nunca bastantemente alabada presidencia del señor Marin, ¿por que no dice quales son las proposiciones condenadas y los autores que las publicaron? ¿por que no refiere que seis de los números censurados de la *Aurora* fueron copiados del Semanario patriótico, y que la única proposicion tachada de *contraria á las buenas costumbres, y de absurda é inductiva á la relajacion*, se dió á luz en la Coruña por el señor D. Valentin de Foronda, quien la tomó de los eruditísimos Fleury y Feyjoo? Porque no cuenta que el autor, á quien el señor *Marin* se enpeñó en hacer pasar por anti-constitucional y subversor de nuestras leyes fundamentales, es el señor diputado *Antillon*? Todo esto y mucho mas debiera haber dicho, para que nosotros pudiéramos

reímos un rato á costa de su señoría : porque seguramente pocos pensamientos pueden presentarse tan chistosos como el de pintar al señor *Antillon* enemigo de la constitucion, y ser el pintor el señor *Marin* y el copiante el señor *Llaneras*.

Despues que este famoso historiador refiere á su modo las censuras que se fulminaron contra la *Aurora*, concluye con esta terminante proposicion: *censuras que han sido todas confirmadas por la junta suprema*. ¡Vaya que este hombre es incorregible, y por mas que se le echen en cara todos los dias las innumerables *falsedades* que salen de su boca y de su pluma, no quiere escarmentar! Yo he llegado á creer, que tiene un poquito trastornada la cabeza; pues de otro modo era imposible que no considerase la ignominia de que se cubre con la publicacion de tantos embrollos. Es necesario tener mucha necesidad ó poca vergüenza para dar á luz una proposicion, de cuya *falsedad* pueden dar testimonio en el mismo Cádiz sujetos muy respetables, entre otros el escelentísimo señor secretario de la gobernacion de la península, que ántes lo fue de la junta suprema. Ninguna de las censuras que se dieron en Mallorca contra la *Aurora*, ha sido confirmada, ni aun en segunda instancia por la provincial. Luego que se hicieron saber al editor de aquel periódico, manifestó quienes eran los autores de los escritos censurados, y pidió se les notificasen las respectivas calificaciones. Esta solicitud se ha repetido varias veces, pero siempre sin fruto. Ha habido un enpeño formal en dejar entantanado este negocio por temor de que no se hiciese mas pública la injusticia y parcialidad, con que habian procedido aquellos censores.

Solo ha venido á la junta suprema la censura favorable que se dió á la *carta á la señora Aurora* y al primer núm. del *Semanario cristiano-político de Mallorca*. Estos dos escritos, obra del furibundo P. Strauch, el que predicó la última quaresma en la parroquia del señor cura Llaneras, fueron denunciados por contener las mas groseras injurias contra los redactores de la *Aurora*. Los censores de Mallorca, gobernados en aquella época por su

presidente, que es uno de los mayores y mas solapados enemigos que tienen las luces en España, los absolvieron como era de esperar, en las dos instancias, llegando su atrevimiento en la segunda hasta decir que *el editor de la Aurora y los autores de tales papeles habian perdido el derecho a su reputacion en la materia, y debian ser abominados y detestados*. La censura en que se contenia esta proposicion anti-cristiana y anti-política, que por mas que le pese al reverendísimo Llaneras, será eterno borron de su autor y de los débiles vocales que subscribieron á ella, fue confirmada por la junta suprema, despues de una discordia que dirimió el señor Ruiz del Burgo, corresponsal del señor Marin; debiendo advertirse que entre los tres que votaron contra la censura de Mallorca, se cuentan los dos señores que las córtes acaban ahora de reelegir por su conocida ilustracion, patriotismo y virtudes. De modo que en el único negocio de que ha conocido la junta suprema, relativo á la *Aurora*, ha tenido esta á su favor el voto de los dos individuos, á quienes el congreso nacional, con universal aplauso de los hombres de bien, ha dado el mas auténtico testimonio de la justicia y sabiduría, con que se han conducido en el desempeño de sus importantes destinos.

Para dar otra muestra de la veracidad del señor Llaneras, voy á copiar solamente medio parrafito de su *manifiesto*. Dice así: „en efecto el gobernador de la mitra y el gefe político publicaron sus edictos respectivos, dirigidos á clamar contra aquellos *impios* papeles, y al mismo tiempo dispusieron que los alcaldes constitucionales con el señor provisor y otro eclesiástico visitasen las librerías públicas para recoger las obras prohibidas que encontrasen en ellas. Calmó con tan sabias disposiciones aquella especie de sobiesalto, que tenia agitado interiormente el pueblo. Llegaron *despues* los decretos de la estincion del tribunal de la inquisicion, los que se publicaron con la mayor tranquilidad, sin el menor alboroto, quedando las autoridades muy satisfechas de que las disposiciones tomadas por el gefe político, secreta y celosamente por pru-

dente precaucion, quedasen en meras prevenciones, sin haber sido necesarias. En este estado se hizo pública por medio de la imprenta *el dia 29 de abril* una felicitacion á S. M. las córtes por la abolicion de dicho tribunal, con las firmas de los que la subscribieron, y *al dia siguiente era el asunto de la conversacion general*, quando pasando por una calle un médico, que era uno de los que subscribieron la felicitacion, enpezaron algunos ociosos y muchachos á gritarle y echarle piedras, de que no resultó el menor daño á su persona." ; Viva la exactitud de datos que tiene el señor diputado Llaneras, para formar la historia de los disturbios que han suscitado en Mallorca quatro frayles alborotadores! Examinemos por partes su relacion. Es una *falsedad* que los señores gefe político y gobernador del obispado hayan publicado ningun edicto contra la *Aurora*, considerándola como un papel *inpio*. En tal caso sus redactores, apoyados en la justicia de su causa, hubieran sabido confundirlos y hacerlos enmudecer, como supieron hacerlo tan victoriosamente con la junta provincial de censura. Sigue en la narracion del historiógrafo mallorquin la visita de las librerías, que segun él se verificó *antes* que llegasen los decretos sobre inquisicion. *Otra falsedad*. La tal visita (que no produjo ningun efecto, y cuya legitimidad no quiero investigar ahora por no hacerme demasiado pesado) se verificó el dia 4 de mayo, y los decretos sobre inquisicion llegaron á Palma el 16 de abril, y el manifiesto de las córtes se leyó en las parroquias el 25. La felicitacion al congreso con las firmas de los que la subscribieron, se hizo pública por medio de la imprenta segun el señor Llaneras el 29 de abril. *Otra falsedad*. No se hizo pública ni se imprimió hasta el dia 5 de mayo, y ya el 30 de abril habia sido el apedreo del regidor constitucional en la calle de S. Miguel. En una advertencia que precede á la felicitacion, se dice espresamente, que esta se da á luz para desengañar á los incautos, á quienes se habia hecho creer por los malvados que contenia muchos errores contra la religion, y ya se habla en ella de las desagradables ocurrencias del dia 30.

¿Como pues pudo ser *asunto de la conversacion general* una cosa que todavía no existia? ¡Ah Llaneras, Llaneras...! Segun la falsísima relacion de este diputado, la vista de la representacion con las firmas produjo el alboroto. Esto lo dice para hacer creer que lo mismo que las córtes habian mandado insertar en el diario de sus sesiones el 24 de marzo con la espresion de haberlo oido con *especial agrado*, habia sido recibido en Mallorca á *pedradas* el 30 de abril. ¡Padres de la patria! ¿Por que no arrojaís de vuestro seno á un hombre, que con sus *falsedades* pretende desacreditar el cuerpo á que pertenece?

Es necesario tener la cabeza muy desconpuesta para decir primero, que los decretos sobre inquisicion se publicaron con la *mayor tranquilidad*, y luego atribuir la conmocion á una representacion en que no se hace mas que dar gracias á S. M. por aquellos mismos decretos. Los disturbios que hubo en Mallorca en el mes de abril, se debieron á los sermones, conversaciones y escritos sediciosos de media docena de perversos, ignorantes y mal intencionados, que entre otros medios se valieron del discurso del señor diputado Llaneras sobre inquisicion, publicándole con una nota que se ha mandado judicialmente recoger, despues de haber sido calificada por la junta censoria de subversiva é injuriosa á los señores diputados que votaron contra la inquisicion. Esta es la verdad, señor Tribuno, que jamas podrán desmentir quantos *documentos parran en poder del señor Llaneras*, á quien por de pronto se le cita y enplaza, so pena de pasar por un *falsario*, para que presente los quatro siguientes. Primero: las censuras que ha dado la junta suprema, confirmando *todas* las que dió contra la *Aurora* la provincial de Mallorca. Segundo: los edictos publicados por el gefe político y el gobernador del obispado contra el mismo periódico. Tercero: un testimonio, por el que conste que la visita de las librerías de Palma se hizo ántes que se recibiesen los decretos sobre inquisicion. Quarto: otro por el que se pruebe que la felicitacion á las córtes por la abolicion del san-

to oficio, se publicó en aquella ciudad por medio de la imprenta el 29 de abril. Entretanto que este *manifestista* presenta los documentos que se le piden (que será el día del juicio) mande vd. señor Tribuno, en quanto pueda complacerle su muy afecto servidor Q. S. M. B.—Cádiz 30 de junio de 1813.—T. (Tribuno español.)

AVISO AL PÚBLICO Y AL AYUNTAMIENTO.

El ayuntamiento de esta capital ha prohibido por el edicto del día 29 de julio se vendan carnes de reses que no sean muertas en el rastro, y su venta ha de ser segun el mismo, dentro del recinto de las ordinarias carnicerías públicas, habiéndose para quebrantar la ley de las cortes en punto á libertad de abastos y todas ventas y compras, del motivo que su decreto les presta en la condicion de que no peligre la pública salubridad. Aconsejado el ayuntamiento de no se quien, aunque me lo sospecho, falla que puede efectivamente ser nociyo el matar reses fuera del rastro, y lo que es mas admirable aun, el venderlas fuera de los recintos en que gobierna el baston municipal, y distribuye con mas ó ménos tino la cuchilla de sus asalariados cortantes.

Con el debido respeto á la voluntad del ayuntamiento, pero usando de las facultades que me da la ley, digo y probaré en pocas palabras que ha sido su religiosidad sorprendida por el error, y aun probablemente por el lenguaje interesado de algun particular ó mas, al aconsejarte tal providencia.

En primer lugar los efluvios de una ó dos reses que pueda matar un particular en su casa para propio uso ó del público no pueden estenderse ni con la intensidad ni á tanta distancia como la de docenas de ellas amontonadas en el rastro, ni aquellas emanaciones son mas pestilentes ni en mas cantidad que las que producen diariamente las letrinas y vasos inmundos, de las casas particulares aun las mas aseadas y resguardadas, sin que por esta causa se

note visible decadencia en la salud de las familias, como no sea extremo el descuido; y si en parages tan fétidos para todos los transeuntes como lo es siempre la carnicería mas aseadas se notan en los carniceros hombres y mujeres ayre de sanidad y tez brillante, queda desvanecida toda sospecha de peligro de parte de los puestos particulares en que se vendan carnes, así como la salud de los vecinos al rastro es garante de la de los otros.

Si se me replica que el calor aumenta la disposición á la putridez y que sin inspeccion del gobierno podrán matarse reses en parages poco ventilados y mal dispuestos para este fin: diré que la podredumbre no egerce hasta llegar á un grado muy intenso perniciosos efectos, como ligeramente se cree, y en todo caso admito que el comisario de barrio reconozca las casas donde previo aviso obligatorio se maten las reses y se desvientren, visita concluida en dos minutos, y si notare perjuicios verdaderos suspenda el permiso y avise al ayuntamiento; pero ¡cuidado con el maldito Proteo del interes!

En segundo lugar, si se observan las ordinarias leyes de policía que gobiernan en todo pueblo civilizado tocante á vertederos, y aseo interior y exterior de edificios y calles, poco habrá que añadir ni para el matadero ni para el tajo. ¿No se matan cerdos y se venden en muchos puestos particulares; ¿pues en que consiste esta inconprensible diferencia? En haciendo que la carne esté de manifiesto, y aun suponiendo que los compradores se dejen en casa los ojos y las narices en términos de no poder distinguir la carne podrida de la sana, deberá tener estos sentidos muy completos y finos el comisario como los otros tres restantes y basta. ¡Quanto peores efluvios no están produciendo las alfarerías, los hornos de yeso, y sobre todo las sepulturas y sin embargo no llegan al sensorio comun de...; y vivimos en Palma rodeados de su atmósfera!

En tercer lugar citaré egenplos. Uno de ellos es toda Europa en donde fuera de pocos parages de régimen *monopólico ó español*, cada qual compra, mata, y vende

como , cuándo , donde y al precio que quiere sin mas que sujetarse á las comunes leyes de policía , y no experimentan insalubridades como ni escaseces procedentes de esta libertad. Alegaré el egeplo de Madrid y Cádiz en estos últimos años , despues de enormes disputas que sostuvo , como en todas cosas , el demonio del interes disfrazado con su ordinaria máscara , contra el ángel de la justicia y de la verdad.

¡ Padres conscriptos no os dejéis seducir por los Temisones , y Carlinos de Mallorca ; pues yo os juro por Mercurio dios de los enbusteros que hay entre ellos tal hombre que me prometo , como en cierto juego de prendas , hacerle decir *si* , *no* , y *que sé yo* sobre el mismo asunto , sin que él cayga en ello , y especialmente si se atraviesa una...

¡ Noble cabildo : siendo tanto vuestro celo por el bien público , yo os exorto á que le dirijais á los vastos y hasta aquí descuidados ramos que son de vuestra inspeccion. El aseo y enpedrado de las calles , la vigilancia sobre muchos comestibles como son el vino , el aceyte , el pescado que en muchas ocasiones y tiendas se venden pestilentes , ó agriós y verdaderamente nocivos : la fruta que en general se nota verde , el pan de malas harinas , los paseos incómodos , la falta de luz y serenos quando abundan los ladrones , los cementerios olvidados contra las órdenes del gobierno , el pestilencial Prat para Palma , como para Alcudia y otros pueblos la Albufera , el aseo del puerto que se hecha ménos , la belleza de edificios que es negativa , los caminos que ahora son baches y derrumbaderos , &c. &c. &c. os ofrecen tanto campo para egercitar vuestra actividad , luces y desinteres que no merece las distraygan quatro bacas y treinta carneros.

Yo por último os aviso en nonbre del público que si amáis vuestro crédito como no lo dudo , vigileis mucho sobre que no resuene jamas bajo vuestra capitular bóveda la hipócrita voz del maldito Proteo del interes. — *El suspicaz.*